

SOCIEDAD: _____ **C.I.F.:** _____ **AÑO: 2016**
(Se deben contestar a todas las preguntas y/o marcar con X en todas las cuestiones planteadas)

1) ¿Realiza actividad económica esta sociedad? **ACTIVIDAD:** _____
(fabricación, construcción, extractiva, comercio, artesanía, prestación de servicios, agrícola, ganadera, pesquera, etc.)

- SÍ**, la Sociedad realiza **Actividad Económica**, porque cumple las tres condiciones siguientes:
(Marcar con X si procede)
- No es Sociedad de Cartera:** más del 50% del activo no está compuesto por valores.
- No es Sociedad Patrimonial:** más del 50% del activo está afecto a actividades económicas.
- No es Sociedad Patrimonial** por la actividad de **arrendamiento** de inmuebles: Solo será actividad económica si cumple estos dos requisitos:
- Persona empleada con contrato laboral a jornada completa** para la ordenación de la actividad de arrendamiento y compraventa de inmuebles, estando en el Régimen General de la Seguridad Social, y no en Autónomos, así como disponer de un centro de trabajo para cumplir con la normativa laboral vigente.
 - Ejercicio demostrable de una actividad empresarial real.**

2) **Grado de participación** del grupo familiar del contribuyente, su cónyuge, ascendiente, descendientes o colaterales de 2º grado por consanguinidad o afinidad.

%	Parentesco	Nombre
	TOTAL supera, de manera directa, el 5 % de forma individual o el 20% conjuntamente para el grupo familiar	

3) **Funciones efectivas de Dirección y Retribución.**

Bastará con que se cumpla en una de las personas que componen el grupo familiar, para estar exentas las participaciones de todos los miembros del grupo familiar.

- ¿Quién lo cumple? Nombre _____
- Cargo** por el que cobra _____
- El cargo implica una **efectiva intervención en las decisiones de la empresa**, y no puramente nominal, participando activamente en la dirección de la entidad.
- Acreditación** del desempeño de la función de dirección de forma fehaciente.
- Contrato de alta dirección:** existe contrato acreditado de forma **fehaciente**, donde se refleja el importe de la retribución por la intervención en las decisiones de la empresa.
- El contrato fija un importe anual a percibir de : _____ €
- Miembro del **Consejo de Administración o Administrador** Estatutario, en escritura pública: El importe de la retribución se refleja en estatutos en art. _____
- La escritura fija un importe anual a percibir de : _____ €
- Dicha **remuneración es superior al 50%** de la totalidad de sus rendimientos de actividades empresariales y profesionales y del trabajo personal. (Según cuestionario nº 2).

**Cuestionario nº 2 sobre el cumplimiento de las condiciones para aplicar beneficios fiscales en la empresa familiar:
Retribución por funciones efectivas de Dirección**

CONTRIBUYENTE: _____ AÑO 2016

Los requisitos del artículo 4.Ocho.Dos de la Ley de Impuesto sobre el Patrimonio (LIP) son:
 » La **sociedad** ha de realizar actividades económicas y no tributar en régimen de Partrimoniales (punto a)
 » con respecto al **socio**, que realice **funciones efectivas de dirección** (punto c), **que posea una participación** de al menos el **5% individual o el 20% conjunta** (punto b). **Máxima fuente de renta** por dichas funciones (punto c)

RENTAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016			IMPORTE
I.RENDIMIENTOS TRABAJO			
1)Rdtos. Trabajo procedente de empresas en las que no se cumplen los requisitos a,b,c del art. 4 LIP			(1.1)
2)Rtos. Trabajo en empresas cumplen requisitos a,b,c del art. 4 LIP El cargo por el que se perciben estas retribuciones, implica la efectiva intervención en las decisiones de la empresa, así como que están acreditadas de forma fehaciente			
% partic. Individual	% partic. Conjunto	EMPRESA	IMPORTE
		Empresa 1:	
		Empresa 2:	
		Empresa 3:	
		Empresa 4:	
		Empresa 5:	
		Empresa 6:	
		Empresa 7:	
Total Rendimientos en participaciones de empresas que cumplen los requisitos a,b,c del art. 4 LIP			(1.2)
II.RENDIMIENTOS CAPITAL INMOBILIARIO			(2)
III. RENDIMIENTOS CAPITAL MOBILIARIO			(3)
IV.RENDIMIENTOS ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
1)Rtos Actividades que no realiza de forma personal, habitual, directa.			(4.1)
2)Rtos Actividades que realiza de forma personal, habitual, directa			
Actividad 1:			
Actividad 2:			
Otras actividades:			
Total Rendimientos Actividades que realiza de forma personal, habitual y directa			(4.2)
V.GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES			(5)

CÁLCULO EXENCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (EMPRESARIALES Y PROFESIONALES)	IMPORTE
» Rtos Actividades Económicas en las que realiza de forma personal, habitual y directa. (4.2)	(4.2)
» Resto de Rentas de todo tipo, sin incluir los rendimientos derivados de participaciones que cumplen los requisitos a,b,c del art. 4 LIP (6) = (1.1) + (2) + (3) + (4.1) + (5)	(6)
Estarán exentas las actividades, si los rendimientos procedentes de (4.2) son mayores que los de la (6)	(7)

CÁLCULO EXENCIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA 1:	IMPORTE
1)Retribución por funciones de dirección en empresa 1: _____	(8a)
2)Rendimientos del trabajo y actividades sin incluir las exentas (9) = (1.1) + (4.1) + (4.2, si actividad NO cumple condiciones para estar exenta por incumplir (7))	(9a)
Estarán exentas las participaciones, si los rendimientos procedentes de (8a) son mayores que los de la (9a)	(10a)

CÁLCULO EXENCIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA 2:	IMPORTE
1)Retribución por funciones de dirección en empresa 2: _____	(8b)
2)Rendimientos del trabajo y actividades sin incluir las exentas (9) = (1.1) + (4.1) + (4.2, si actividad NO cumple condiciones para estar exenta por incumplir (7))	(9b)
Estarán exentas las participaciones, si los rendimientos procedentes de (8b) son mayores que los de la (9b)	(10b)

Habrà que repetir el cálculo, por cada una de las empresas relacionadas en (1.2)

OBSERVACIONES _____

SOCIEDAD: _____ C.I.F.: _____ AÑO: 2016

Se deben dar **TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- TEMPORAL** Que durante más de **90 días al año** se den las circunstancias aquí expuestas.
- COMPOSICIÓN DEL ACTIVO: Más del 50% del ACTIVO esté afecto a actividad**

Cálculo del ACTIVO NO AFECTO A ACTIVIDADES ECONÓMICAS	Importe que figura en el activo
Inmuebles arrendados o en expectativas de arrendamiento, salvo que <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se disponga de una persona contratada con contrato laboral a jornada completa. <input type="checkbox"/> Ejercicio demostrable de una actividad empresarial real. 	
Inmuebles NO usados en las actividades económicas	
SOLARES no afectos a las actividades económicas (excepto promotoras inmobiliarias)	
Dinero depositado en BANCOS a través de activos financieros: <ul style="list-style-type: none"> o Plazo Fijo, FIM, FIAMM, Deuda Pública, dinero prestado a los socios... 	
Acciones cotizadas en Bolsa	
Acciones/participaciones en otras sociedades, excepto si se cumplen todos y cada uno de los siguientes requisitos (soc. Holding) (Marcar con X si procede): <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Que las acciones/participaciones otorguen al menos el 5% de derechos de votos, <input type="checkbox"/> Que se poseen con la finalidad de dirigir y gestionar la participación, <input type="checkbox"/> Disponer de la correspondiente organización de medios materiales y personales, <input type="checkbox"/> Que la participada no tenga la condición de sociedad patrimonial 	
Otros bienes y derechos no afectos a actividades: por ejemplo vehículos, barcos, etc.	
TOTAL ACTIVO NO AFECTO A ACTIVIDADES ECONÓMICAS ... (1)	

↪ No se computarán como NO Afectos a actividades económicas los activos cuyo PRECIO DE ADQUISICIÓN no supere el importe de los beneficios no distribuidos obtenidos por la sociedad, siempre que provengan de la realización de actividades económicas, con el límite de los beneficios obtenidos tanto en el propio ejercicio como en los últimos 10 años anteriores.

Cálculo de los beneficios No distribuidos, procedentes de actividades económicas					
Se asimila a beneficio procedente de actividad económica, los dividendos de participaciones en sociedades que cumplan los requisitos anteriores (Holding), si los ingresos de la participada proceden al menos en el 90% de actividad económica.					
Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011
Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	TOTAL (2)

+ (1) TOTAL ACTIVO no afecto a actividades..... + _____ €
 - (2) MENOS: Beneficio no distribuido 10 años y actual - _____ €
 = (3) Bienes NO AFECTOS computables = _____ €

$$\frac{\text{(3) Bienes no afectos computable}}{\text{TOTAL ACTIVO}} = \frac{\text{€}}{\text{€}} \times 100 = \boxed{} \%$$

Si el porcentaje así calculado es **superior al 50%**, y se cumple durante **más de 90 días al año** las circunstancias anteriormente expuestas, esta sociedad es patrimonial o de cartera. **Por tanto no se considera que realice una actividad económica, a los efectos de aplicar los beneficios de la empresa familiar.**